



FORO DE LA RECUPERACION

Optimización de la tramitación autonómica en la gestión de residuos para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 22/2011



¿QUÉ ES EL FORO DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLADO?

- ✓ El **Foro de la Recuperación y Reciclado** se constituyó en el año 2007.
- ✓ Actualmente esta **integrado por 10 asociaciones**, tanto de ámbito nacional como autonómico, que en si mismas representan los intereses de empresas de recuperación de residuos de diferentes materiales.
- ✓ Las empresas integrantes de estas asociaciones cuentan con una larga trayectoria en la gestión de todo tipo de residuos, **ofreciendo a la sociedad servicios óptimos y soluciones al problema de la generación progresiva de residuos, transformando estos en recursos**, que posteriormente son utilizados en los procesos de fabricación como materias primas, lo que supone un ahorro en el consumo de recursos naturales. Por lo que estas actividades son clave en el cumplimiento de la jerarquía de gestión.



OBJETIVOS

- ✓ **Agrupar, representar y defender los problemas e intereses comunes** del sector de la industria de la recuperación y reciclado de residuos.
- ✓ **Actuar de manera conjunta en la defensa del sector** de la industria de la recuperación y reciclado de residuos ante las Administraciones Públicas, analizando, informando y apoyando sus políticas.
- ✓ **Promover la adecuada gestión mediante la valorización de los diferentes tipos de residuos** representados, asumiendo el compromiso del sector con el cuidado del medio ambiente, y aportando valor al desarrollo sostenible y a la sociedad en general.



ASOCIACIONES INTEGRANTES



AEDRA, es la Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje del Automóvil y agrupa a las industrias del sector del desguace de vehículos a nivel nacional.

AGENOPE

AGENOPE, es la Asociación de gestores de residuos peligrosos y no peligrosos de la Comunidad Valenciana.



ANAREVI, es la Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio y agrupa a la mayoría de los recuperadores de vidrio a nivel nacional.



ANARPLA, es la Asociación Nacional de Recicladores de Plástico y agrupa a las principales empresas recicladoras de plástico a nivel nacional.



ANREPA, es la Asociación Nacional de Recicladores de Palets y agrupa a las empresas de la recuperación de palets a nivel nacional.



ASEGRE, es la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales, agrupa a las empresas que gestionan todo tipo de residuos peligrosos y recuperan suelos contaminados.



ASERMA, es la Asociación Española de Gestores de Biomásas de Madera Recuperadas formada por gestores y logísticos de biomásas de madera recuperadas de toda España. De igual forma, ASERMA representa también a las empresas españolas productoras de CSR y/o CDR con un 30% de biomásas de madera recuperadas.



FER, es la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje y agrupa a diferentes empresas del sector de la recuperación de distintos materiales a nivel nacional, principalmente metales férricos y no férricos, neumáticos, VFU, Baterías, RAEE, etc.



El **Gremi de Recuperació de Catalunya** agrupa a las empresas dedicadas a la recuperación de diversos materiales en Catalunya.



REPACAR, es la Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón y agrupa a las empresas del sector de la valorización de los residuos de papel y cartón a nivel nacional.

EL SECTOR EN CIFRAS

■ Residuos gestionados



■ Impacto social y económico del sector

Formado por
más de **6.000**
empresas.

Crea más de
38.000
empleos.





1. Ante la nueva normativa, cómo se debe regular la autorización válida en todo el territorio del Estado de operador de residuo? ¿Cómo se puede implementar un Registro de Producción y Gestión de Residuos que sea ágil para todas las administraciones implicadas que facilite la gestión electrónica de los trámites, procedimientos y obligaciones de información?

- ✓ Es imprescindible que haya un **modelo de autorización única**, que exista **armonización** entre todas las CCAA y **se unifiquen criterios, requisitos, trámites y obligaciones**.
- ✓ ¿Se debería crear una **Agencia Española de Residuos** para conseguir unificar criterios, autorizaciones, normas, Planes de Residuos, etc. en todo el territorio?
- ✓ Es necesario que se cree una **aplicación informática única** para todo el territorio, no que existan 17 programas informáticos diferentes.
- ✓ El modelo actual de lenguaje único (Proyecto ETER) no ha conseguido esta homogeneidad.



2. ¿Cómo debe implantarse las nuevas determinaciones en los traslados de residuos dentro del Estado?

- ✓ Evitar la desigualdad o la **desventaja competitiva** de las empresas al realizar traslados de residuos dependiendo del territorio donde estén ubicadas.
- ✓ Hay que tener en cuenta que está previsto la elaboración de una **ley de garantía de la unidad de mercado** “para asegurar la libre circulación de bienes y la libre prestación de servicios en todo el territorio nacional”.
- ✓ Imprescindible la **homogenización de los criterios técnicos** en las diferentes CCAA a la hora de permitir o denegar el traslado de residuos.
- ✓ Es necesario tomar medidas para evitar situaciones que actualmente infringen el Reglamento Europeo sobre Traslados de Residuos.
- ✓ Correcta aplicación del principio de proximidad y autosuficiencia.

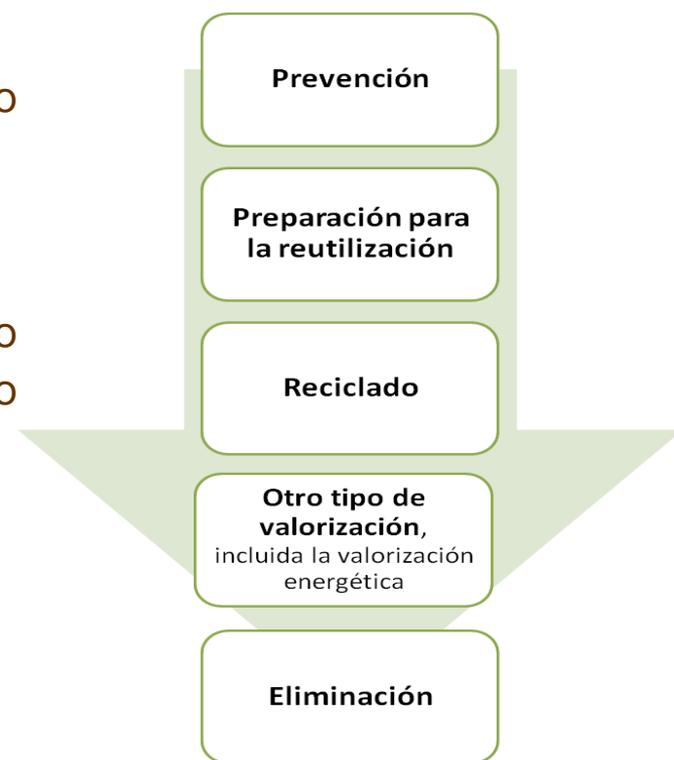


3. ¿Será posible cumplir los objetivos de valorización establecidos? ¿Qué modificaciones de leyes sectoriales conllevará? En el caso de los residuos de demolición y construcción, se estima los objetivos serán de difícil cumplimiento.

✓ Cumplir con los objetivos de valorización será más o menos complicado **dependiendo de los flujos de residuos.**

✓ Es posible cumplir con estos objetivos siempre y cuando **se tenga en cuenta a la industria, se facilite su labor** y no se pongan obstáculos a su trabajo.

✓ Respetar la Jerarquía de residuos.





- ✓ Tomar medidas para **priorizar la valorización material**.
- ✓ Si la valorización material no es posible, no poner impedimentos a la valorización energética.
- ✓ **Gracias al reciclaje y a la recuperación:**
 - Se garantiza el acceso a materias primas imprescindibles.
 - Se ahorra energía.
 - Ayuda a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Se alarga la vida de los materiales.
 - Se aprovechan más los recursos naturales.





4. ¿Cómo debe desarrollarse el régimen de garantías financieras?

- ✓ **Claridad** a la hora de determinar estas garantías.
- ✓ **Acuerdo** y **uniformidad** en todas las CCAA.
- ✓ Utilización de **criterios objetivos** para su cálculo.
- ✓ Hasta la fecha en el **Grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación** en materia de residuos formado por el Ministerio de Medio Ambiente, CCAA y Entes Locales **no se está contando con la industria** y los sectores afectados.



✓ Según el artículo 20.4.c la garantía deberá cubrir, en todo caso:

- 1.º Las indemnizaciones debidas por muerte, lesiones o enfermedad de las personas.
- 2.º Las indemnizaciones debidas por daños en las cosas.
- 3.º Los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado. Esta cuantía se determinará con arreglo a las previsiones de la legislación sobre responsabilidad medioambiental.

✓ **Permitir al administrado elegir la modalidad** de garantía financiera:

- Póliza de seguro.
- Aval .
- Reserva técnica.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.fororecuperacionyreciclado.org

